



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/58
7 de noviembre de 2013

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Septuagésima primera Reunión
Montreal, 2 – 6 de diciembre de 2013

**DESEMBOLSO DE FONDOS
PARA EL PLAN DE GESTIÓN DE ELIMINACIÓN DE LOS HCFC PARA CHINA
(DECISIÓN 69/24 b) i))**

Los documentos previos al período de sesiones del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Aplicación del Protocolo de Montreal no van en perjuicio de cualquier decisión que el Comité Ejecutivo pudiera adoptar después de la emisión de los mismos.

Introducción

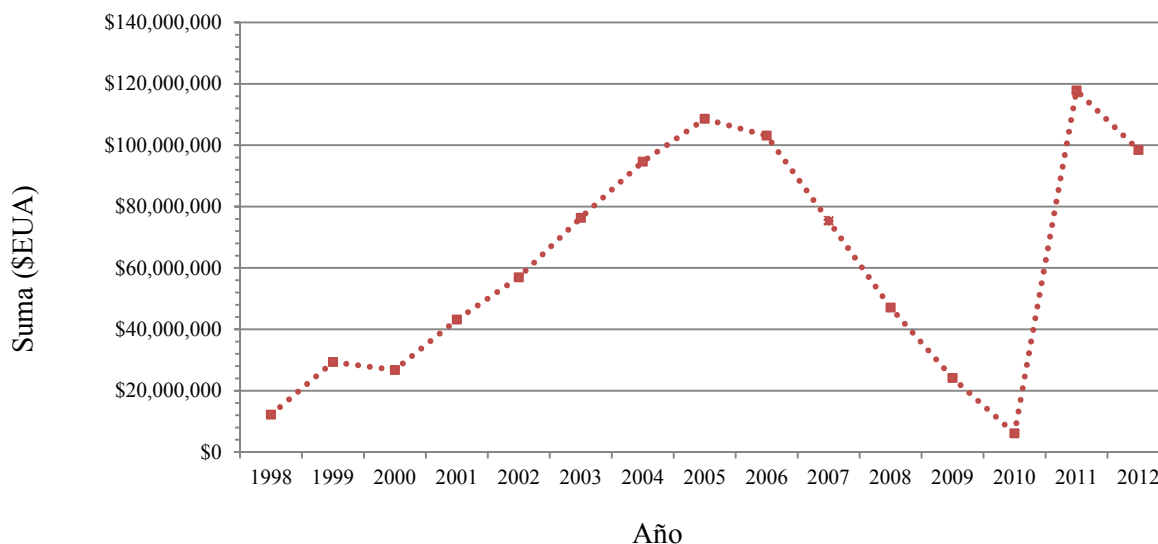
1. En su 69ª reunión, el Comité Ejecutivo solicitó a la Secretaría que, en colaboración con los organismos de ejecución y el Tesorero, preparara un documento para su consideración en la 71ª reunión acerca de las opciones para el desembolso de los fondos destinados al plan de gestión de la eliminación de los HCFC en China tan cerca como fuera posible de la fecha en que se necesitan los fondos, teniendo en cuenta los acuerdos pertinentes entre el Comité Ejecutivo y el Tesorero, el Comité Ejecutivo y los organismos de ejecución y entre el Gobierno de China y los organismos de ejecución (Decisión 69/24 b i)).
2. En respuesta a la Decisión 69/24 b i), la Secretaría consultó al Tesorero y a los organismos de ejecución acerca de las opciones para desembolsar los fondos del plan de gestión de eliminación de los HCFC tan cerca como fuera posible de la fecha en que se necesitan y como podría revisarse los procedimientos de desembolso del Tesorero a los organismos de ejecución y de éstos a China.
3. En el presente documento se consideran las dos transacciones que intervienen en la transferencia de fondos del Comité Ejecutivo a China: la transferencia del organismo de ejecución a China y la transferencia del Tesorero al organismo de ejecución pertinente.

Transferencia de fondos del organismo de ejecución a China

4. La Secretaría examinó los datos financieros históricos de las transferencias de los organismos de ejecución a China entre 1998 y 2012 y observó una tendencia al alza del saldo de fondos anuales entre 1998 y 2005 seguida de una tendencia a la baja hasta el año 2010, en consonancia con las reducciones en el consumo y la producción de CFC, halones y CTC de conformidad con el Protocolo de Montreal. El marcado incremento en el saldo de fondos en 2011 se debió a la aprobación de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC.¹ En la Figura 1 se presenta la disponibilidad de fondos anuales calculada a partir del informe anual financiero y el informe sobre la marcha de las actividades.

¹ En su 64ª reunión (julio de 2011), el Comité Ejecutivo aprobó el primer tramo de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC para China por un monto de 133 millones \$EUA.

Figura 1

SALDO DE FONDOS PARA DE 1998 A 2012*

*El Banco Mundial transfirió todos los fondos restantes disponibles para China en la ejecución final de los proyectos de producción de CFC, halones y CTC, suma que se elevaban a 27 millones \$EUA pero que no se ha incluido en el gráfico anterior.

5. Habida cuenta de los debates en la reunión de coordinación entre organismos celebrada en Montreal del 24 al 25 de septiembre de 2013 y el examen de los informes sobre los procedimientos de desembolso presentados por los organismos de ejecución en la 69ª reunión, la Secretaría desea señalar a la atención del Comité lo siguiente:

- a) El PNUMA aconsejó que se podría desembolsar hasta un 50 por ciento del primer tramo en función de las necesidades de las actividades previstas en los seis primeros meses. Los ulteriores pagos se basarían en la presentación de informes semestrales sobre los objetivos conseguidos, los resultados y los logros, así como el informe financiero (basado en el desempeño);
- b) La ONUDI informó de que en respuesta a la inquietud del Comité Ejecutivo, China ha decidido recientemente solicitar los desembolsos contractuales a la ONUDI cuando se necesite los fondos y no necesariamente justo después de haber cumplido sus obligaciones contractuales de cada pago, dado que se devolverán los intereses; y
- c) Los acuerdos del Banco Mundial permiten la transferencia de una suma no superior al 30 por ciento de la suma convenida en el momento de su firma y los pagos ulteriores se realizan en función de la situación de los gastos. Los objetivos intermedios/metast se definen en los Acuerdos/memorandos de entendimiento/documento de proyecto/informes sobre el tramo. El Banco Mundial ha indicado además a la Secretaría que minimizará las transferencias de fondos en el sector de espumas de poliuretano (UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/30) mediante la financiación de la firma de contratos con empresas contempladas por los futuros tramos con los fondos disponibles de tramos anteriores. Esto significa que el Banco Mundial ha podido utilizar fondos previstos para diversos tramos futuros antes de que el Comité Ejecutivo liberase los fondos.

6. El Comité Ejecutivo pudiera tomar nota de los esfuerzos desplegados por el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial para transferir fondos a China tan cerca como fuera posible de la fecha en que se han de desembolsar al beneficiario final de la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC y alentar al PNUD ha informar sobre estos esfuerzos.

Transferencia de fondos del Tesorero al organismo de ejecución pertinente

7. Según han comunicado los organismos de ejecución a la 71ª reunión en nombre del Gobierno de China (UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/30), de los 159,5 millones \$EUA aprobados hasta la fecha para la etapa I del plan de gestión de eliminación de HCFC, se han transferido 42,6 millones \$EUA a la Oficina de Cooperación Económica Extranjera (FECO) y ésta ha desembolsado 34,1 millones \$EUA a los beneficiarios finales. El saldo de fondos retenidos por China era de 9 millones \$EUA, mientras que los retenidos por los organismos de ejecución se elevaban como mínimo a 117 millones \$EUA (de fondos transferidos por el Tesorero). En la 71ª reunión se solicitan otros 32,9 millones \$EUA.

8. Si bien los saldos retenidos por los organismos de ejecución en concepto del plan de gestión de eliminación de HCFC de China están aumentando, estos organismos también retienen importantes saldos para otros países. Las cuentas para 2012 del Fondo Multilateral (UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/60) indican que la diferencia total neta entre ingresos y gastos que obra en poder de los organismos de ejecución asciende a 361 millones \$EUA. El nivel de ingresos recibidos en 2012 (128,6 millones \$EUA) rebasa los gastos del Fondo (124,5 millones \$EUA) en 4,1 millones \$EUA. Los saldos retenidos por los organismos de ejecución a finales de 2012 eran casi el triple de los fondos necesarios para los desembolsos de los organismos, es decir, los organismos de ejecución tenían en su haber el triple de fondos de los que necesitan desembolsar en el año 2012.

9. Esta situación plantea varias cuestiones que quizá convendría que examinase el Comité Ejecutivo, entre las que cabe citar:

- a) La observación formulada por la Junta de Auditores de que los saldos en efectivo deberían pagarse a los asociados en la ejecución en un plazo de seis meses y que los fondos se deben proporcionar cuando haya pruebas suficientes de que son imprescindibles para la liquidación inmediata de los costos del proyecto, y que se han de reclamar los fondos cuando los proyectos vayan a sufrir demoras;
- b) Los acuerdos con el Comité Ejecutivo exigen que todos los fondos se transfieran en cuanto se aprueben, que los organismos no comiencen actividad alguna financiada por el Fondo antes de la transferencia de recursos y que el organismos debería retener todas las contribuciones no utilizadas hasta tanto se hayan satisfecho y liquidado todos los compromisos y obligaciones dimanantes de la ejecución de los proyectos;
- c) La retención de saldos en el Tesorero generaría los máximos intereses si el Tesorero obtuviera más intereses que los que generan los organismos de ejecución, pero actualmente no se dispone de datos para analizar este hecho;
- d) El mandato del actual Tesorero expira en la última reunión de 2014 y todo cambio en la política de transferencia de fondos del Fondo Multilateral debería tenerse en cuenta en la aprobación del próximo Tesorero;
- e) La incidencia de un cambio en la política de transferencia de fondos exigiría una evaluación del eventual aumento de la carga administrativa;

- f) El Fondo Multilateral comenzará a concertar Acuerdos relativos a la etapa II de los planes de gestión de eliminación de HCFC a principios de 2014 y todo cambio en la política de transferencia de fondos debería tenerse en cuenta en la etapa II; y
- g) La incidencia en la ejecución de proyectos de la transferencia de fondos basada en las necesidades previstas en lugar de la transferencia inmediata debería evaluarse a partir de la experiencia de otros mecanismos financieros² y otros organismos que efectúan la transferencia de fondos tan cerca como es posible de la fecha en que se necesitan para la ejecución.

Recomendaciones

10. El Comité Ejecutivo pudiera:

- a) Tomar nota:
 - i) del documento de desembolsos de fondos para el plan de gestión de eliminación de HCFC de China (Decisión 69/24 b i)) (UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/58);
 - ii) de los esfuerzos desplegados por el PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial para transferir fondos a la Oficina de Cooperación Económica Extranjera (FECO) tan cerca como es posible de la fecha en que se han de desembolsar al beneficiario final del plan de gestión de eliminación de en China;
- b) Instar al PNUD a que informe de sus esfuerzos para transferir fondos a la FECO en el momento en que se necesita efectuar el desembolso al beneficiario final del plan de gestión de eliminación de HCFC en China; y
- c) Solicitar a la Secretaría que, en cooperación con los organismos de ejecución y el Tesorero, sigan examinando la incidencia de la transferencia de fondos del Tesorero a los organismos de ejecución, habida cuenta de la información facilitada en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/71/58.

² Por ejemplo, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) a sus organismos de ejecución y aplicación en función de los fondos que éstos solicitan para la ejecución de proyectos en los próximos seis meses.